

DATOS DE LA PLANILLA									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCALES V			
CC	47809942	ALEX NIDA HERNANDEZ GIRALDO	Barrío la Intendencia mz 4, casa 12	7543113	fontainesnida@gmail.com	SALUD			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	MUNICIPIO			
UNICA	1 - Independiente			QUINDIO	ARMENIA	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PLANILLA ASIGURADA	FECHA DE INICIO (CALENDRARIO)	FECHA DE FIN (CALENDRARIO)	FECHA PAGO (CALENDRARIO)	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD			
PERIODO SALUD	PERIODO PERIODO					1	1	0	
2025-07	2025-07	08/07/2025	08/07/2025	1	5807731	TOTAL A PAGAR			
						5185.500			

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria
EPS007	Nueva EPS	80011554-2	178.000						

TOTALES PENSION									
Código AFP	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria

Código AFP	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria
1-25	Riesgo Saludar	80011155-6	7.500						

Código ARL	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria

Código CCF	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria

TOTALES CAJAS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria	Contribución Obligatoria

TOTALES POR SUBSISTEMAS									
Tipo Administradora	No. Afiliados Reportados	Valor prima de ISE, ILSA, IPS y Mutua	Total a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradora	No. Afiliados Reportados	Valor prima de ISE, ILSA, IPS y Mutua	Total a Pagar	No. Afiliados
Salud	1	178.000	178.000	1	Salud	1	178.000	178.000	1
Pension	0	0	0	0	Pension	0	0	0	0
Riesgo Laborales	1	7.500	7.500	1	Riesgo Laborales	1	7.500	7.500	1
CCF	0	0	0	0	CCF	0	0	0	0
ESAP	0	0	0	0	ESAP	0	0	0	0
ICBF	0	0	0	0	ICBF	0	0	0	0
MEN	0	0	0	0	MEN	0	0	0	0
SENA	0	0	0	0	SENA	0	0	0	0
TOTALES	2	185.500	185.500	2	TOTALES	2	185.500	185.500	2

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPR
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	1	08/07/2025	08677781	\$ 185,500	

DETALLE POR COTIZANTE

[illegible]

PAGADA

BOGOTÁ D.C. 27 de febrero de 2019

B22019_2687515-0607371

Señor (a)
ALBA NIDIA HERNANDEZ GIRALDO
B BELEN MZ D CS 14
ARMENIA - QUINDIO

Referencia: Notificación Correo Electrónico 2019_2687515 de 7 de febrero de 2019
Ciudadano: **ALBA NIDIA HERNANDEZ GIRALDO**
Identificación: Cédula de ciudadanía 41899942
Tipo de Trámite: Notificación

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES. Como resultado de la solicitud de la referencia y con previa autorización para ser notificado por medio de correo electrónico, le informamos que anexo a esta comunicación se hace entrega de la copia íntegra del Acto Administrativo SUB 50818 del 27 de febrero de 2019, mediante el cual se resuelve su solicitud.

En virtud del artículo 56 de la ley 1437 de 2011 y el concepto No. 2316 de 2017 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil, se advierte que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

En la parte resolutive del acto administrativo se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Al presente documento se adjunta acto administrativo y la documentación necesaria para efectos del pago de la prestación y afiliación a la EPS, la cual debe ser firmada y presentada ante la entidad correspondiente, en caso que la prestación fuese reconocida. Si el reconocimiento se efectúa en cumplimiento de una orden judicial y además se hubiere iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden o recibido pago alguno por este concepto (Cobro de Título Judicial), deberá informar de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención.

Así mismo, en el caso en que usted devengue o haya devengado otra pensión o prestación de tipo pensional deberá informarlo de inmediato a la Administradora Colombiana de Pensiones -

1 de 3



Continuación Respuesta 2019_2687515 de 7 de febrero de 2019

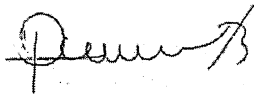
Colpensiones a través de la radicación de una petición en cualquiera de los puntos de atención. Lo anterior so pena de iniciar las acciones administrativas y penales que se originen con la omisión de reportar esta información.

Finalmente, cabe reiterar que con el recibo de este correo electrónico la notificación se entiende practicada y, en consecuencia, que conoce de la decisión así como los derechos y deberes de los cuales es titular.

Si requiere información adicional, por favor comuníquese con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, con la línea nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza y le recordamos que estamos para servirle

Atentamente,



MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SERVICIO

Anexo: Copia acto administrativo SUB 50818 27 de febrero de 2019



VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO
Constancia de Notificación Electrónica: 2019_2687515

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: Cédula de ciudadanía
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 41899942
NOMBRE CAUSANTE: ALBA NIDIA HERNANDEZ GIRALDO

Se Notificó por Correo Electrónico al Señor (a) **ALBA NIDIA HERNANDEZ GIRALDO**, identificado con Cédula de ciudadanía **41899942** del Acto Administrativo N° **SUB 50818** del **27 de febrero de 2019**, mediante la cual se resuelve una solicitud de prestación económica.

En la parte resolutive del acto administrativo, se informa si proceden o no los recursos de reposición y/o subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011. Los recursos de reposición serán estudiados por la dirección o subdirección que expidió el acto administrativo y los de apelación por su superior jerárquico.

Mediante esta constancia se acredita que la notificación electrónica queda surtida a partir de la fecha y hora en la cual la administración certifica el acuse de recibo del mensaje electrónico y, por ende, el interesado tuvo acceso al acto administrativo.

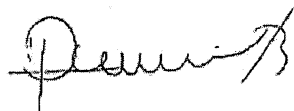
Así mismo, para efectos de no incurrir en la prohibición del artículo 128 de la Constitución Política, usted debe informar a Colpensiones si devenga pensión alguna que provenga del tesoro público. De otra parte y conforme al Decreto 758 de 1990, poner de manifiesto si percibe una pensión privada con vocación de compartibilidad. Lo anterior, so pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004 que indica: "falso testimonio. El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

FIRMA:



NOMBRE NOTIFICADO:
ALBA NIDIA HERNANDEZ
GIRALDO
Identificado con: Cédula de ciudadanía 41899942

FIRMA:



NOMBRE NOTIFICADOR:
MARIA DEL PILAR HERNANDEZ BARCENAS
DIRECTORA DE ATENCIÓN Y SERVICIO

3 de 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2019_1672214

SUB 50818
27 FEB 2019

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **HERNANDEZ GIRALDO ALBA NIDIA**, identificado(a) con CC No. 41,899,942, solicita el 7 de febrero de 2019 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2019_1672214.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
3 2 1 SENA	19830201	19840601	TIEMPO SERVICIO	487
3 2 1 SENA	19841114	19850301	TIEMPO SERVICIO	108
5 4 3 2 1 FAJARDO MOLINA HNOS	19850429	19851231	TIEMPO SERVICIO	247
5 4 3 2 1 FAJARDO MOLINA HNOS	19860101	19860728	TIEMPO SERVICIO	209
CTRO COMERCIAL BOLIVAR LTDA	19861009	19861231	TIEMPO SERVICIO	84
CTRO COMERCIAL BOLIVAR LTDA	19870101	19871231	TIEMPO SERVICIO	365
CTRO COMERCIAL BOLIVAR LTDA	19880101	19880630	TIEMPO SERVICIO	182
ATENPI DEL VALLE PEREIRA	19910522	19920101	TIEMPO SERVICIO	225
ATENPI DEL VALLE PEREIRA	19920306	19930105	TIEMPO SERVICIO	306
ATENPI DEL VALLE PEREIRA	19930211	19930923	TIEMPO SERVICIO	225
CORP AUTON REG QUINDIO	19930921	19940430	TIEMPO SERVICIO	222
CORP AUTON REG QUINDIO	19940501	19941231	TIEMPO SERVICIO	245
1 CORPORACION AUTONOMA REGIONA	19950101	19950129	TIEMPO SERVICIO	29
1 CORPORACION AUTONOMA REGIONA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
1 CORPORACION AUTONOMA REGIONA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
1 CORPORACION AUTONOMA REGIONA	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
1 CORPORACION AUTONOMA REGIONA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
1 CORPORACION AUTONOMA REGIONA	19950601	19950831	TIEMPO SERVICIO	90
1 CORPORACION AUTONOMA REGIONA	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
1 CORPORACION	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 50818
27 FEB 2019

AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19960101	19960229	TIEMPO SERVICIO	60
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19960401	19960831	TIEMPO SERVICIO	150
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO	60
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19970101	19970831	TIEMPO SERVICIO	240
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19980101	19980831	TIEMPO SERVICIO	240
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19981101	19981231	TIEMPO SERVICIO	60
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19990101	19990831	TIEMPO SERVICIO	240
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19990901	19990909	TIEMPO SERVICIO	9
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	19991101	19991229	TIEMPO SERVICIO	59
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20000101	20000430	TIEMPO SERVICIO	120
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20000501	20000831	TIEMPO SERVICIO	120
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20001001	20001129	TIEMPO SERVICIO	59
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20010101	20010731	TIEMPO SERVICIO	210
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20020101	20020331	TIEMPO SERVICIO	90
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20020501	20020831	TIEMPO SERVICIO	120
AUTONOMA REGIONA				
1 CORPORACION	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 50818
27 FEB 2019

AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20021001	20021231	TIEMPO SERVICIO 90
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20030101	20030731	TIEMPO SERVICIO 210
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO 30
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO 30
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20031001	20031231	TIEMPO SERVICIO 90
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20040101	20040129	TIEMPO SERVICIO 29
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20040201	20040831	TIEMPO SERVICIO 210
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO 30
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20041001	20041130	TIEMPO SERVICIO 60
AUTONOMA REGIONA				
1	CORPORACION	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO 30
AUTONOMA REGIONA				
SU FUTURO HOY		20050901	20051231	TIEMPO SERVICIO 120
SERVISOCIAL		20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO 30
SERVISOCIAL		20060201	20060201	TIEMPO SERVICIO 1
3	HERNANDEZ	20060301	20060731	TIEMPO SERVICIO 150
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20060901	20061031	TIEMPO SERVICIO 60
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20080201	20080430	TIEMPO SERVICIO 90
GIRALDO				
1	CORPORACION	20080501	20081231	TIEMPO SERVICIO 240
AUTONOMA REGIONA				
3	HERNANDEZ	20090201	20090430	TIEMPO SERVICIO 90
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20090501	20091231	TIEMPO SERVICIO 240
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO 30
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20100201	20101231	TIEMPO SERVICIO 330
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20110101	20110129	TIEMPO SERVICIO 29
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20110201	20110630	TIEMPO SERVICIO 150
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20120201	20120731	TIEMPO SERVICIO 180
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20120901	20121231	TIEMPO SERVICIO 120
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20130301	20131231	TIEMPO SERVICIO 300
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20140101	20141231	TIEMPO SERVICIO 360
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20150101	20150129	TIEMPO SERVICIO 29
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20150201	20151231	TIEMPO SERVICIO 330
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO 360
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20171101	20171115	TIEMPO SERVICIO 15
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO 30
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20180801	20180807	TIEMPO SERVICIO 7
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20180901	20181130	TIEMPO SERVICIO 90
GIRALDO				
3	HERNANDEZ	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO 30
GIRALDO				

SUB 50818
27 FEB 2019

3 GIRALDO	HERNANDEZ	20190101	20190103	TIEMPO SERVICIO	3
--------------	-----------	----------	----------	-----------------	---

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 9,891 días laborados, correspondientes a 1,413 semanas.

Que nació el 6 de febrero de 1962 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "Se entiende por Ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el

artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: "... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$r = 65.50 - 0.50 s$, donde:

r = porcentaje del ingreso de liquidación.

s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 01 de 2012, suscrita por la Vicepresidencia Jurídica y Doctrinal y la Vicepresidencia de Prestaciones y Beneficios, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o independiente / Régimen Subsidiado	Al cumplimiento de la edad como último requisito, previo retiro del sistema como dependiente y/o última cotización como independiente.
Dependiente	Al día siguiente de la fecha de retiro del Sistema General de Pensiones previo cumplimiento de la edad.
Independiente/ Subsidiado Régimen	Al día siguiente de la última cotización previo cumplimiento de la edad.
Dependiente	A fecha de inclusión en nómina cuando no hay retiro del sistema de pensiones.
Dependiente con varios empleadores	A fecha de inclusión en nómina cuando los empleadores en un término no superior a cuatro (4) años contados desde el último de los requisitos o la última cotización, omitan reportar la novedad de retiro del sistema de pensiones.

SUB 50818
27 FEB 2019

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $1,032,180 \times 67.88 = \$700,644$

SON: SETECIENTOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustará de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 828,116 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	6 febrero 2019	6 de febrero de 2019	777,561.00	1,032,180.00	2	67.88	828,116.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	9891	\$828,116.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 6 de febrero de 2019

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **HERNANDEZ GIRALDO ALBA NIDIA**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 6 de febrero de 2019 = \$828,116

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	690,097.00

SUB 50818
27 FEB 2019

Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	0.00
Descuentos en Salud	82,900.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	607,197.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 201903 que se paga en el periodo 201904 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de ARMENIA CR 16 19 61 ARMENIA CENTRO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

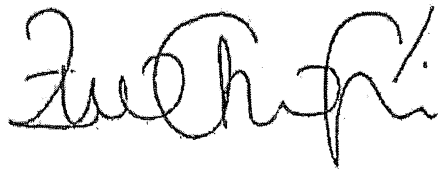
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	9891	\$828,116.00

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **HERNANDEZ GIRALDO ALBA NIDIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SUB 50818
27 FEB 2019



ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTOR DETERMINACION IX FUNCION ASIG SUB III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

JENNY SIRLEY SIERRA RAMIREZ

COL-VEJ-03-501,1

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO-CRQ
INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO N. 296 DE 2025
ALBA NIDIA HERNANDEZ GIRALDO

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios de apoyo en la Subdirección de Regulación y Control Ambiental en las actividades de gestión documental en el marco del programa 1, proyectos 5 y 6 del Plan de Acción Institucional.

Valor del Contrato \$ 12.63Q0.000

Período Quinto Informe de Actividades: DEL 02 AL 31 DE JULIO DE 2025

Actividad 1. Apoyar en la organización de las carpetas y/o expedientes de los procesos de gestión de la calidad del aire, ruido y actividades pecuarias, así como el despacho de correspondencia que sea requerido, acorde a lo estipulado en la Ley General de Archivo y al procedimiento de gestión documental de la Entidad. **Descripción de la actividad:** organizar los expedientes de manera cronológica, respetando el orden de procedencia de acuerdo con lo señalado en las tablas de retención documental, revisar que los expedientes se encuentren con la documentación completa, legajar a tamaño oficio, retirar material metálico y foliar a lápiz en la parte superior derecha, archivar los anexos en el expediente que corresponda y las demás actividades establecidas en el procedimiento de gestión documental de la entidad y lo contemplado en la Ley de archivo.

- En esta actividad se archivaron en orden cronológico por fechas, se foliaron y se actualizaron las hojas de control de cada uno de los expedientes de los permisos de emisiones atmosféricas y de control y seguimiento, así:
 - CDA MOTOS DEL QUINDIO
 - CDA CALARCA SAS
 - CDA QUIMBAYA SA
 - CDA EL SAMAN SAS
 - CDA SOLO MOTOS SAS
 - CDA EL CACIQUE
 - CDA EL MONEDERO SAS
 - CDA EJE CAFETERO ARMENIA
 - CDA TECNOMOTOR QUIMBAYA
 - CDA ARMENIA
 - CERTIEXPRES CALARCA
 - CENDA ARMENIA
 - CDA QUIMBAYA SAS
 - CDA LA PISTA
 - CDA EL DANUBIO
 - LADRILLERA QUINDIO
 - CDA CALARCA SAS
 - PLANTA DE ASFALTO MINE SAS
 - TRILLADORA ORQUIDEAS
 - TRILLADORA LELUMAYER Y CIA
 - LA OFRENDA SA
 - HORNO CRAMATORIO HUELLITAS EN EL CIELO
 - INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ
 - PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA
 - CDA LA PISTA
 - CDA EJE CAFETERO ARMENIA

- TRILLADORA LEUMAYER Y CIA
- LA OFRENDA S,A
- TRILLADORA RACAFE
- TRILLADORA ALMACAFE
- CDA TECNOMOTORS QUIMBAYA
- CDA ARMENIA
- CDA QUIMBAYA SAS
- CDA EL CACIQUE
- CDA EL SAMAN SAS
- CDA EL DANUBIO
- CDA EL MONEDERO SAS
- CDA SOLO MOTOS SAS
- CENDA ARMENIA
- JARDINES DE ARMENIA
- CERTIEXPRES CALARCA
- CDA MOTOS DEL QUINDIO SAS
- CDA INVERSIONES EL YIPAO
- PRINTEX
- CASA DE MUEBÑES Y DECORACION
- PROGRAMA DE EVALUACION DE OLORES OFENSIVOS EL CAIMO
- URBASER
- SISAIRE
- PROGRAMA DE EVALUACION DE OLORES CIRCASIA
- RUIDO ARMENIA
- RUIDO SALENTO
- RUIDO CLARCA
- COMUNICADOS INTERNOS
- DERECHOS DE PETICIÓN
- TRILLADORA OLAM
- TRAPICHE SINAI
- FRITOS YOLIS

- En la actividad pecuaria se archivaron las actas de visita del año 2024 en cada uno de los expedientes de las porcícolas que se encuentran en archivo central,,según la siguiente relación:

RELACION ACTAS DE VISITA DE PORCICOLAS AÑO 2024

ARCHIVADAS EN CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES

PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO
EL RUBY	LA INDIA	FILANDIA
EL PLACER	CAJONES	FILANDIA
BILBAO	PAVAS	FILANDIA
MIRAFLORES	PINARES	CIRCASIA
MIS ILUSIONES	EL CONGAL	CIRCASIA
LA SIRIA	VILLAZARO	CIRCASIA
LA DIVISA	LA CRISTALINA	CIRCASIA
LA ARENOSA	BARCELONA ALTA	CIRCASIA
LAS DELICIAS	PADILLA	CIRCASIA
SANTA CRUZ	EL PARAISO	FILANDIA
LAS MARGARITAS	PRADERA BAJA	CIRCASIA

LA GAVIOTA	LA CRISTALINA	CIRCASIA
LOS TOCAYOS	HOJAS ANCHAS	CIRCASIA
EL HATO GRANDE	EL PARAISO	FILANDIA
EL PLACER	BARCELONA ALTA	CIRCASIA
LAS VIOLETAS	VILLARAZO	CIRCASIA
LA CLARITA	BARCELONA ALTA	CIRCASIA
ALTO BONITO	LA CRISTALINA	CIRCASIA
EL JARDIN	BARCELONA ALTA	CIRCASIA
EL JAZMIN	LA CASTALIA	FILANDIA
LA QUERENCIA	BOHEMIA	CALARCAS
LA ALSACIA	QUEBRADANEGRA	CALARCA
GRANJA CAMPEON	SANTO DOMINGO	CALARCA
LA CAMPANA	BUENAVISTA	FILANDIA
LAS PAVAS	EL VIGILANTE	FILANDIA
LA INDIA	LA JULIA	FILANDIA
EL SILENCIO	LA JJLIA	FILANDIA
VILLA ALICIA	FACHADAS	FILANIDA
LA SECRETA	BARCELANA BAJA	FILANDIA
LA MORELIA	LA MORELIA	FILANDIA
MONTE BO ITO	LA PRADERA	FILANDIA
LA ROMELIA	LA JULIA	FILANDIA
PARAGUAY	LA CRISTALINA	CIRCASIA
LOS TULIPANES	EL DIAMANTE	CIRCASIA
EL RECODO	PRADERA	CIRCASIA
RAYITO DE LUNA	LA CRISTALINA	CIRCASIA
EMMANUEL	EL DIAMANTE	CIRCASIA
LA YERBABUENA	CALLE LARGA	CIRCASIA
LA JULIANA	NARANJAL ALTO	CIRCASIA
GUAYABAL	LA CRISTALINA	CIRCASIA
LA PAZ	SANTA RITA	CIRCASIA
LA MIRANDA	PRADERA BAJA	CALARCA
LA ESPERANZA	LA ALBANIA	CALARCA
LA QUINDIANITA	SANTO DOMINGO	CALARCA
LA DANIELA	PRADERA ALTA	CALARCA
LA CABAÑA	AGIACATAL	CALARCA
EL DANUBIO	QUEBRADANEGRA	CALARCA
LA ESTRELLA	LA PRIMAVERA	CALARCA
LA LINDA	LA PRIMADERA	CALAARCA
EL FORTIN	EL JAZMIN	QUIMBAYA
LA SUIZA	MORELIA ALTA	QUIMBAYA
EL ROSAL	PALERMO	QUIMBAYA
LA SELVA	LA CABAÑA	BUENAVISTA
EL ALICANTE	LA CABAÑA	BUENAVISTA
LA PRADERA	PALESTINA	SALENTO
BRITANIA	COCORA	

RELACIÓN PEQUEÑAS PORCICOLAS

PREDIO	VEREDA	MUNICIPIO
EL PORVENIR	EL RECREO	GENOVA
COPO DE ORO	EL RECREO	GENOVA
LA FORTUNA	EL DORADO	GENOVA

BALDIVIA	PUEBLO RICO	QUIMBAYA
EL RECUERDO	TROCADEROS	QUIMBAYA
EL JAZMIN	TROCADEEROS	QUIMBAYA
LA CONCHA	TROCADEROS	QUIMBYAYA
EL DIAMANTE	EL JAZMIN	QUIMBAYA
LA ILUSION	EL JAZMIN	QUIMBAYA
VILLA MARCELA	PALERMO	QUIMBAYA
VILLA CRISTINA	MESA BAJA	QUIMBAYA
EL COFRE	ARAUCA	QUIMBAYA
LAS ACASIAS	EL JAZMIN	QUIMBAYA
LA PAQUITA	EI JAZMIN	QUIMBAYA
BESTEGA	ARAUCA	QUIMBAYA
ARANDUA	EL EDEN	ARMENIA
SAN JULIAN	EL MESON	ARMENIA
ANDA LUCIA	EL EDEN	ARMENIA
VILLA LAURAS	EL JAZMIN BAJO	CORDOBA
LAS DELICIA	LA ESMERALDA	CORDOBA
LA DIVISA	RIO VERDE ALTO	CORDOBA
PUERTO ALEGRE	JARDINEROS	CORDOBA
LA ESTRELLA	SAN RITA	CIRCASIA
EL REGAZO	SAN RITA	CIRCASIA
EL CAYAO	SAN RITA	CIRCASIA
EL BOSQUESITO	SAN RITA	CIRCASIA
LA MIRANDA	LA CRISTALINA	CIRCASIA
LA ALBANIA	SAN RITA	CIRCASIA
EL ALBA	SAN RITA	CIRCASIA
EL PORVENIR	EL CONGAL	CIRCASIA
CEFIRME	EL VERJEL	CIRCASIA
EL CONDOR	LA CRISTALINA	CIRCASIA
CASA 24	LA CRISTALINA	CIRCASIA
LA SOFIA	VILLARAZO	CIRCASIA
EL ALERO	EL ROBLE	CIRCASIA
CASA 24	LA CRISTALINA	CIRCASIA
LA ARENOSA	BARCELONA ALTA	CIRCASIA
EL POBLADO	SAN RITA	CIRCASIA
LA PUREZA	EL VERJEL ALTO	CIRCASIA
CASA LOTE EL PRADO	LA POLA	CIRCASIA
CAMPEON	SANTO DOMINGO	CIRCASIA
EL CONDOR	LA CRISTALINA	CIRCASIA
BARRINQUI	BARCELONA ALTA	CIRCASIA
EL JAZMIN	BARCELONA ALTA	CIRCASIA
SIRENA	VILLARAZO	CIRCASIA
CASA 24	LA CRISTALINA	CIRCASIA
EL CONDOR	LA CRISTALINA	CIRCASIA
LA DIVISA	HOJAS ANCHAS	CIRCASIA
EL ALBA	SANTA RITA	CIRCASIA
EL CAYAO	SANTA RITA	CIRCASIA
CASA LOTE EL PRADRO	LA POLA	CIRCASIA
LA MIRANDA	LA CRISTALINA	CIRCASIA
VILLA FORE	LA MORELIA	FILANDIA
LAS DAMAS	LA LOTERIA	FILANDIA
CHIHUAHUA	LA LOTERIA	FILANDIA
EL CAIRO	EL VIGILANTE	FILANDIA
EL PLAN	LA CAUCHERA	FILANDIA

LA PRIMAVERA	FACHADAS	FILANDIA
LA PRADERA	LA CAUCHERA	FILANDIA
LA ABUELITA	SANTA TERESA	FILANDIA
EL CERDITO	LA VIRGINIA	CALARCA
PALERMO	QUEBRADANEGRA	CALARCA
BONANZA	CALLE LARGA	CALARCA
EL MIRADOR	SANTO DOMINGO	CALARCA
FUNDACION HERNAN MEJIA		CALARCA
EL RESGUARADO	LA PRIMAVERA	CALARCA
BUENAVISTA	LA PRADERA	CALARCA
LAS BRISAS	BOQUIA	SALENTO
EL DESCANSO	BOQUIA	SALENTO
ÑA SUIZA	PALESTINA	SALENTO
EL ROSAL	BOQUIA	SALENTO
BUENOS AIRES	PALESTINA	SALEMTP
LA PECOSA		SALENTO
MONSERRATE		SALENTO
LA UNION	LOS PINOS	SALENTO
EL ESTABLO	PALESTINA	SALENTO
LAS PAVAS	BAMBUCO	PIJAO

Actividad 2. Apoyar en la conformación de carpetas y en el diligenciamiento de los formatos para actualización de base de datos, relacionado con las actividades de calidad de aire y ruido y actividades pecuarias, así mismo, con el diligenciamiento de los formatos de gestión documental que se encuentran incorporados en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión SIPG de la Entidad

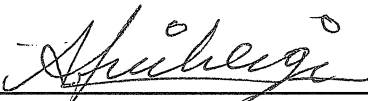
En esta actividad se abrieron 3 expedientes de contratos-

Actividad 3. Apoyar en el préstamo de expedientes de los procesos de gestión de la calidad del aire, ruido y actividades pecuarias, cuando se requieran.

- En esta actividad se prestaron todos los expedientes requeridas por la líder del proceso de Aire y Ruido

Actividad 4. Apoyar cuando el Subdirector y/o Supervisor lo requiera desde el componente administrativo en actividades propias de los proyectos 5 y 6 del Plan de Acción Institucional.

- Se realizó el despacho de correspondencia desde la oficina de atención al usuario cuando la líder del proceso lo ha requerido,



ALBA NIDIA HERNANDEZ GIRALDO
Contratista
C.C. 41.899.942